



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12011 / 2019

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de septiembre de 2019, enviada por **CESAR ANTONIO SALAZAR CONTRERAS**, RUT n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **KARAOKE, BAILABLE Y MÚSICA EN VIVO**, para los días viernes 06 y sábado 07 de septiembre de 2019.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CESAR ANTONIO SALAZAR CONTRERAS**, para realizar **KARAOKE, BAILABLE Y MÚSICA EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local ubicado en Los Confines n° 263 de esta ciudad, para los días viernes 06 y sábado 07 de septiembre de 2019, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Cesar Antonio Salazar Contreras.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL